



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de fecha 25 de febrero de 2021 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Titulado Grado Superior, Grupo profesional A, Nivel Salarial A2, Área de actividad Sanitario-Asistencial, y Especialidad Veterinario-Anestesia Urgencias y Hospitalización Pequeños Animales convocada por Resolución de 13 de noviembre de 2020.**

Celebrado el día 17 de Febrero de 2021, el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Titulado Grado Superior, Grupo Profesional A, Nivel Salarial A2, Área de Actividad Sanitario-Asistencia y Especialidad Veterinario-Anestesia Urgencias y Hospitalización Pequeños Animales, convocada por Resolución de 13 de noviembre de 2020, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Estimar parcialmente las alegaciones presentadas a las preguntas del cuestionario teórico, y anular las preguntas nº 4, 12, 17, 21, 22 y 32, así como modificar la respuesta correcta dada a la pregunta nº 38.

Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de Oposición, que figura en la presente Resolución.

<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION EJERCICIO</b>	<b>PUNTUACION FASE DE OPOSICION PONDERADA 70%</b>
***2187**	MONTEFIORI	FILIPPO	<b>33,20</b>	<b>58,10</b>
***0599**	ARENILLAS BAQUERO	MARIO	<b>32,30</b>	<b>56,53</b>
***5269**	SANCHEZ LOPEZ	ALEJANDRO	<b>27,60</b>	<b>48,30</b>
***4057**	MANTILLA ORTIZ	PABLO	<b>21,25</b>	<b>37,19</b>

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

María Lourdes Fernández Galicia